

Que la Coordinadora Ciudadana es el órgano colegiado permanente de organización y operación de Movimiento Ciudadano a cuyo cargo queda la ejecución de las determinaciones de la Convención y del Consejo Ciudadano Estatal. Con fundamento en los artículos 12 numeral 2 inciso c), 28 numerales 1, 2 y 3, y 88 de los Estatutos; y 64 del Reglamento de Órganos de Dirección, y demás relativos y aplicables de Movimiento Ciudadano, se emite la presente:

**CONVOCATORIA
A LA SÉPTIMA SESIÓN ORDINARIA DE LA
COORDINADORA CIUDADANA DE LA CIUDAD DE MÉXICO**

De conformidad con las siguientes:

BASES

Primera. Se convoca a los integrantes de la Coordinadora Ciudadana de la Ciudad de México, a su Séptima Sesión Ordinaria, la cual se desarrollará conforme a las bases que se señalan en ésta convocatoria.

Segunda. La Séptima Sesión Ordinaria de la Coordinadora Ciudadana de la Ciudad de México, se celebrará el día **09 de marzo de 2017 a las 17:00 horas**, cita en el salón Reforma, ubicado en la calle General Antonio León número 2, tercer piso, de la Colonia San Miguel Chapultepec, en la Delegación Miguel Hidalgo, con Código Postal 11850, Ciudad de México.

Tercera. La Séptima Sesión de la Coordinadora Ciudadana de la Ciudad de México, se efectuará bajo el siguiente Orden del Día:

1. Registro de Integrantes.
2. Declaratoria legal del quórum.
3. Aprobación Orden del día.
4. Elección de escrutadores.
5. Programa trimestral de actividades estatales.
 - 5.1. A nivel Ciudad de México.
 - 5.2. Reuniones de trabajo con los Coordinadores de las Comisiones Operativas Delegacionales a efecto de dar cumplimiento a disposiciones estatutarias y en materia de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México.
6. Seguimiento a los acuerdos aprobados en el Consejo Ciudadano de la Ciudad de México en su pasada sesión ordinaria, celebrada el día 15 de febrero de 2017.
 - 6.1. Memoria de las actividades de los Diputados de la Asamblea Constituyente de la Ciudad de México.
7. Asuntos Generales.
8. Clausura.

EJS



Cuarta. Si la Coordinadora Ciudadana de la Ciudad de México, no pudiera reunirse por falta de quórum con base en lo que establece el artículo 89 de los Estatutos, se instalará una hora después, con los integrantes asistentes, bajo el mismo orden del día.

Quinta. Los acuerdos de la Coordinadora Ciudadana de la Ciudad de México se tomarán por mayoría simple de los asistentes.

Sexta. Lo no previsto en la presente convocatoria será resuelto por la Coordinadora Ciudadana de la Ciudad de México de acuerdo a lo dispuesto en los Estatutos y Reglamentos de Movimiento Ciudadano.

Ciudad de México, a 27 de febrero de 2017.

Atentamente
"Por México en Movimiento"

LIC. ESTHELA DAMIAN PERALTA
Coordinadora de la Comisión Operativa
en la Ciudad de México

EJS*